

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto	672
Radicado	760013110012-2020-00325-00
Proceso	AUTORIZACION PARA CANCELACION DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Solicitante(s):	DIEGO FERNANDO GRAJALES VILLADA Y DIANA CAROLINA MARÍN NOREÑA.
Menores:	JOEL GRAJALES MARIN
Tema y subtema	REQUIERE

Previo a continuar con el trámite del presente proceso, SE REQUIERE a la parte solicitante para que aporte el registro civil de nacimiento del niño JOEL GRAJALES MARIN.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ